

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6535 celebrada el 31 de marzo del 2022

M-SJD-013-2022

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por conocida la Estrategia Interinstitucional para Fortalecer el Acceso de las Mujeres a la Vivienda y al Hábitat y que el INVU apoye su implementación mediante la incorporación de los productos en la planificación institucional, según lo requerido a través del oficio MIVAH-DMVAH-0151-2022. **ACUERDO FIRME**
- b) Comunicar este acuerdo a la Rectoría y Secretaría del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-121-2022 mediante el cual la Gerencia General presenta informe bimensual sobre indicadores correspondiente a los meses de enero y febrero 2022, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión N°6426, Art. II, Inc. 5), Punto b) del 30 de enero de 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González y Lic. Rodolfo Freer Campos, **SE ACUERDA:** Requerir a la Presidencia Ejecutiva brindar respuesta al oficio FG-017-03-2022 suscrito por el MSC. Alonso Oviedo Arguedas, Presidente del Fondo de Garantías de los Empleados del INVU. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Leonardo Sánchez Hernández, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio CGG-156-2022 mediante el cual la Gerencia General, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6533, Artículo IV, Inciso Único, del 17 de marzo de 2022, atiende lo requerido a través del oficio DFOE-SEM-0316 (04351) y remite a la Contraloría General de la República, **dentro del plazo señalado**, el informe sobre la cantidad de bienes inmuebles titulados al 28 de febrero de 2022, en relación con el Informe N°DFOE-AE-IF-00005-2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Considerandos:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 3-2022 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos

establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.

2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 3-2022 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020
4. Que las cifras de la presente Modificación 3-2022, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H, 42265-H y 42909-H **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** y sus reformas y al Decreto No.42265-H **Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** para el año 2022, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006.
5. Que esta Modificación 3-2022 tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, específicamente para la Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo por medio del oficio DGPF-0018-2022, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones a través del oficio DAF-UAYC-054-2022 y la Unidad de Finanzas mediante oficio DAF-UF-008-2022.
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢ 10 165 324 026.49.
7. Que esta modificación no afecta el Plan Operativo Institucional (POI) 2022
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 03-2022
EGRESOS A AUMENTAR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	CONTABILIDAD	COBROS	PROGRAMA N°4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA 1-GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO
	TOTAL	28 494 172.38	27 394 172.38	500 000.00	14 973 299.77	11 920 872.61	1 100 000.00	1 100 000.00
	0 REMUNERACIONES	26 894 172.38	26 894 172.38		14 973 299.77	11 920 872.61		
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	6 640 050.01	6 640 050.01		3 204 300.00	3 435 750.01		
0.01.05	Suplencias	6 640 050.01	6 640 050.01		3 204 300.00	3 435 750.01		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 426 883.67	1 426 883.67		854 373.19	572 510.48		
0.03.02	Retricción al ejercicio liberal de la profesión	320 430.00	320 430.00					
0.03.03	Decimotercer mes	553 337.50	553 337.50		267 025.00	286 312.50		
0.03.04	Salario escolar	553 116.17	553 116.17		266 918.19	286 197.98		
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10 269 402.93	10 269 402.93		5 953 432.68	4 315 970.25		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	5 757 089.52	5 757 089.52		3 337 530.44	2 419 559.08		
0.04.02	Contribución Patronal al IMASS	311 194.03	311 194.03		180 407.06	130 786.98		
0.04.03	Contribución Patronal al INA	933 582.08	933 582.08		541 221.15	392 360.93		
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	3 111 940.28	3 111 940.28		1 804 070.51	1 307 869.77		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	155 597.02	155 597.02		90 203.53	65 393.49		
0.05	CONTRIB. PATRO. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	8 557 835.77	8 557 835.77		4 961 193.90	3 596 641.87		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3 267 537.29	3 267 537.29		1 894 274.03	1 373 263.26		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 867 164.17	1 867 164.17		1 082 442.31	784 721.86		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	933 582.08	933 582.08		541 221.15	392 360.93		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2 489 552.23	2 489 552.23		1 443 256.41	1 046 295.82		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000.00	500 000.00	500 000.00				
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500 000.00	500 000.00	500 000.00				
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000.00	500 000.00	500 000.00				
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1 100 000.00					1 100 000.00	1 100 000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1 100 000.00					1 100 000.00	1 100 000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1 100 000.00					1 100 000.00	1 100 000.00

1. Con la finalidad de atender la solicitud relacionada con el subprograma Presupuestario 4.1 "Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo" a través del oficio DGPFF-0018-2022:

Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 6.06.02 "Reintegros y devoluciones" con el fin de reforzar el mismo, dado el comportamiento a la fecha del gasto reportado, lo que hace necesario aumentar el contenido para realizar devoluciones por montos aportados por clientes, que no concretaron su solicitud de crédito.

2. Se atiende solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones por medio de oficio DAF-UAYC-054-2022:

Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 2.99.01 "Útiles y materiales de oficina y cómputo" con el propósito de adquirir kits de firma digital para varios funcionarios.

3. Con el propósito de atender la solicitud de la Unidad de Finanzas mediante oficio DAF-UF-008-2022:

Incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas 0.01.05 "Suplencias", 0.03.02.01 "Dedicación exclusiva", 0.03.04 "Salario escolar" y partidas relacionadas con los aportes patronales con la finalidad de cubrir una suplencia por seis meses por concepto de licencia por maternidad y vacaciones de una funcionaria y por incapacidad por motivo de enfermedad de otro funcionario.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO									
MODIFICACIÓN 03-2022									
EGRESOS A DISMINUIR									
CIFRAS EN COLONES									
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROYECTOS HABITACIONALES	FONDO DE INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES	PROGRAMA N°4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA 1-GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO
	TOTAL	28 494 172.38	500 000.00	500 000.00	26 894 172.38	18 827 238.71	8 066 933.67	1 100 000.00	1 100 000.00
0	REMUNERACIONES	26 894 172.38			26 894 172.38	18 827 238.71	8 066 933.67		
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	6 640 050.00			6 640 050.00		6 640 050.00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 640 050.00			6 640 050.00		6 640 050.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 426 883.67			1 426 883.67		1 426 883.67		
0.03.02	Retricción al ejercicio liberal de la profesión	320 430.00			320 430.00		320 430.00		
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva	320 430.00			320 430.00		320 430.00		
0.03.03	Decimotercer mes	553 337.50			553 337.50		553 337.50		
0.03.04	Salario escolar	553 116.17			553 116.17		553 116.17		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10 269 402.92			10 269 402.92	10 269 402.92			
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	5 757 089.52			5 757 089.52	5 757 089.52			
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	311 194.03			311 194.03	311 194.03			
0.04.03	Contribución Patronal al INA	933 582.08			933 582.08	933 582.08			
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	3 111 940.28			3 111 940.28	3 111 940.28			
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	155 597.01			155 597.01	155 597.01			
0.05	CONTRIB. PATRO. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8 557 835.79			8 557 835.79	8 557 835.79			
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3 267 537.30			3 267 537.30	3 267 537.30			
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 867 164.18			1 867 164.18	1 867 164.18			
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	933 582.08			933 582.08	933 582.08			
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2 489 552.23			2 489 552.23	2 489 552.23			
1	SERVICIOS	500 000.00	500 000.00	500 000.00					
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000.00	500 000.00	500 000.00					
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	500 000.00	500 000.00	500 000.00					
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 100 000.00						1 100 000.00	1 100 000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50 000.00						50 000.00	50 000.00
2.01.99	Otros productos químicos	50 000.00						50 000.00	50 000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 050 000.00						1 050 000.00	1 050 000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	350 000.00						350 000.00	350 000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	350 000.00						350 000.00	350 000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	350 000.00						350 000.00	350 000.00

POR TANTO

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 03-2022 por la suma de ¢28 494 172.38 (veintiocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento setenta y dos colones con 38/100), la cual tiene como objetivo atender las solicitudes presentadas por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo por medio del oficio DGPF-0018-2022, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones a través del oficio DAF-UAYC-054-2022 y la Unidad de Finanzas mediante oficio DAF-UF-008-2022, según se detalla a continuación:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO									
MODIFICACIÓN 03-2022									
EGRESOS A AUMENTAR									
CIFRAS EN COLONES									
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	CONTABILIDAD	COBROS	PROGRAMA N°4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA 1-GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO	
	TOTAL	28 494 172.38	27 394 172.38	500 000.00	14 973 299.77	11 920 872.61	1 100 000.00	1 100 000.00	
0	REMUNERACIONES	26 894 172.38	26 894 172.38		14 973 299.77	11 920 872.61			
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	6 640 050.01	6 640 050.01		3 204 300.00	3 435 750.01			
0.01.05	Suplencias	6 640 050.01	6 640 050.01		3 204 300.00	3 435 750.01			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 426 883.67	1 426 883.67		854 373.19	572 510.48			
0.03.02	Retricción al ejercicio liberal de la profesión	320 430.00	320 430.00		320 430.00				
0.03.03	Decimotercer mes	553 337.50	553 337.50		267 025.00	286 312.50			
0.03.04	Salario escolar	553 116.17	553 116.17		266 918.19	286 197.98			
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10 269 402.93	10 269 402.93		5 953 432.68	4 315 970.25			
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	5 757 089.52	5 757 089.52		3 337 530.44	2 419 559.08			
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	311 194.03	311 194.03		180 407.05	130 786.98			
0.04.03	Contribución Patronal al INA	933 582.08	933 582.08		541 221.15	392 360.93			
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	3 111 940.28	3 111 940.28		1 804 070.51	1 307 869.77			
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	155 597.02	155 597.02		90 203.53	65 393.49			
0.05	CONTRIB. PATRO. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8 557 835.77	8 557 835.77		4 961 193.90	3 596 641.87			
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3 267 537.29	3 267 537.29		1 894 274.03	1 373 263.26			
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 867 164.17	1 867 164.17		1 082 442.31	784 721.86			
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	933 582.08	933 582.08		541 221.15	392 360.93			
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2 489 552.23	2 489 552.23		1 443 296.41	1 046 295.82			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000.00	500 000.00	500 000.00					
2.98	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500 000.00	500 000.00	500 000.00					
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000.00	500 000.00	500 000.00					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1 100 000.00					1 100 000.00	1 100 000.00	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1 100 000.00					1 100 000.00	1 100 000.00	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1 100 000.00					1 100 000.00	1 100 000.00	

- Con la finalidad de atender la solicitud relacionada con el subprograma Presupuestario 4.1 "Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo" a través del oficio DGPF-0018-2022:

Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 6.06.02 "Reintegros y devoluciones" con el fin de reforzar el mismo, dado el comportamiento a la fecha del gasto reportado, lo que hace necesario aumentar el contenido para realizar devoluciones por montos aportados por clientes, que no concretaron su solicitud de crédito.

- Se atiende solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones por medio de oficio DAF-UAYC-054-2022:

Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 2.99.01 "Útiles y materiales de oficina y cómputo" con el propósito de adquirir kits de firma digital para varios funcionarios.

- Con el propósito de atender la solicitud de la Unidad de Finanzas mediante oficio DAF-UF-008-2022:

Incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas 0.01.05 "Suplencias", 0.03.02.01 "Dedicación exclusiva", 0.03.04 "Salario escolar" y partidas relacionadas con los aportes patronales con la finalidad de cubrir una suplencia por seis meses por concepto de licencia por maternidad y vacaciones de una funcionaria y por incapacidad por motivo de enfermedad de otro funcionario.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO MODIFICACIÓN 03-2022 EGRESOS A DISMINUIR CIFRAS EN COLONES									
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROYECTOS HABITACIONALES	FONDO DE INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES	PROGRAMA N°4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA 1-GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO
	TOTAL	28 494 172.38	500 000.00	500 000.00	26 894 172.38	18 827 238.71	8 066 933.67	1 100 000.00	1 100 000.00
	0 REMUNERACIONES	26 894 172.38			26 894 172.38	18 827 238.71	8 066 933.67		
	0.01 REMUNERACIONES BASICAS	6 640 050.00			6 640 050.00		6 640 050.00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 640 050.00			6 640 050.00		6 640 050.00		
	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1 426 883.67			1 426 883.67		1 426 883.67		
	0.03.02 Retención al ejercicio liberal de la profesión	320 430.00			320 430.00		320 430.00		
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva	320 430.00			320 430.00		320 430.00		
0.03.03	Decimotercer mes	553 337.50			553 337.50		553 337.50		
0.03.04	Salario escolar	553 116.17			553 116.17		553 116.17		
	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10 269 402.92			10 269 402.92	10 269 402.92			
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	5 757 089.52			5 757 089.52	5 757 089.52			
0.04.02	Contribución Patronal al IMA-S	311 194.03			311 194.03	311 194.03			
0.04.03	Contribución Patronal al INA	933 582.08			933 582.08	933 582.08			
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	3 111 940.28			3 111 940.28	3 111 940.28			
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	155 597.01			155 597.01	155 597.01			
	0.05 CONTRIB. PATRO. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	8 557 835.79			8 557 835.79	8 557 835.79			
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3 267 537.30			3 267 537.30	3 267 537.30			
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 867 164.18			1 867 164.18	1 867 164.18			
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	933 582.08			933 582.08	933 582.08			
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2 489 952.23			2 489 952.23	2 489 952.23			
	1 SERVICIOS	500 000.00	500 000.00	500 000.00					
	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000.00	500 000.00	500 000.00					
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	500 000.00	500 000.00	500 000.00					
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 100 000.00						1 100 000.00	1 100 000.00
	2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	50 000.00						50 000.00	50 000.00
2.01.99	Otros productos químicos	50 000.00						50 000.00	50 000.00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 050 000.00						1 050 000.00	1 050 000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	350 000.00						350 000.00	350 000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	350 000.00						350 000.00	350 000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	350 000.00						350 000.00	350 000.00

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

1. La Secretaría Municipal de Goicoechea, mediante oficio N° SM-ACUERDO-25-2022 de fecha 04 de enero del 2022, suscrito por la Licenciada Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaria, dirigido al Licenciado Rafael Vargas Brenes, Alcalde de la Municipalidad de Goicoechea y también dirigido al suscrito, comunica el acuerdo 21) de la sesión ordinaria N° 01-2022, celebrada el 03 de enero del 2022, donde se autoriza al señor Alcalde, para que acepte y reciba por parte del INVU, el traspaso de las áreas públicas y comunales a las Municipalidades en todo el país.
2. Que, según informe registral, las propiedades están inscritas con los números de finca: N° 534977-000, 534978-000, 534985-000, 534986-000, 534979-000, 540583-000, 540584-000, 548344-000, respectivamente, situados en el distrito Purral, cantón Goicoechea y provincia de San José.
3. Que, en el mosaico catastral y planos de catastros de los inmuebles, las fincas corresponden a áreas públicas y comunales de la Urbanización Kuru, desarrollada por el INVU.
4. Que de conformidad con los artículos 40 al 44 de la Ley de Planificación Urbana, las áreas de uso público, deberán ser traspasadas a título gratuito a favor del dominio municipal.

POR TANTO

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Leonardo Sánchez Hernández y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar el traspaso de los inmuebles ubicados en la urbanización INVU, en el distrito Purral, cantón Goicoechea y provincia de San José, a favor de la Municipalidad de Goicoechea, identificada en el siguiente cuadro, de conformidad con los artículos 40 al 44 de la Ley de Planificación Urbana:

NATURALEZA/USO	FOLIO REAL	PLANO DE CATASTRO	ÁREA M ²
PARQUE INFANTIL PARQUE INFANTIL	534977-000	1-552623-1984	525,32
PARQUE COMUNAL	534978-000	1-552544-1984	3044,03
ZONA DE ESTACIONAMIENTO	534985-000	1-552624-1984	648,76
PARQUE INFANTIL	534986-000	1-577090-1985	1056,47
AREA DE PLAZA	534979-000	1-607407-1985	10819,85
CALLE PÚBLICA	540583-000	1-823561-2002	3259,61
CALLE PÚBLICA	540584-000	1-823557-2002	3876,48
ÁREA COMUNAL	548344-000	1-046202-1992	493,98

ACUERDO FIRME

- b) Instruir al Departamento Programas Habitacionales, a través de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, aporte los insumos necesarios a la Notaría Institucional, para concretar el cambio de naturaleza registral, de ser procedente, y el traspaso de los inmuebles descritos en el punto anterior, mediante escritura pública, en la que deberá comparecer alguno de los apoderados generalísimos sin límite de suma de la Institución, la cual no devengará honorarios por tratarse de un asunto de interés institucional. **ACUERDO FIRME** _____ **Última línea** _____